

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE CONSIDEREN DE FORMA RIGUROSA LOS ESTUDIOS Y EVALUACIONES PRESENTADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL -CONEVAL- ASI COMO PARA QUE SE ACTUALICEN LAS ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA A CARGO DEL C. DIP. MARIO MATA CARRASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

El suscrito, C. Diputado Mario Mata Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que se consideren de forma rigurosa los estudios y evaluaciones presentados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social -CONEVAL-, así como para que se actualicen las zonas de atención prioritaria, de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

Primera. Que existe plena coincidencia en el sentido de que el desarrollo social en México y en muchos otros países, consiste en el mejoramiento del nivel de bienestar de los habitantes de una región determinada, para que éstos puedan alcanzar un nivel de vida digno y cercano a los distintos parámetros de crecimiento que para tal fin puedan proyectarse, y esto es así porque no hay discusión alguna en afirmar que el éxito de cualquier sociedad está estrechamente vinculado al bienestar de todos y cada uno de sus integrantes.

Paralelamente tenemos que en el ámbito del desarrollo social, la visión más avanzada es la que se dirige invariablemente a destacar, que uno de sus componentes más valiosos es el que tiene que ver con la necesidad de invertir en el bienestar de las personas; porque más allá de que dicha inversión pueda ser considerada simplemente como un gasto social, lo que realmente se requiere es que los diseñadores de las políticas públicas, orienten el proceso completo hacia el avance en la eliminación paulatina de las barreras que impiden que los ciudadanos puedan transitar hacia la autosuficiencia, generando para este efecto las oportunidades complementarias de empleo, autoempleo y emprendedurismo.

Segunda. Que en el contexto anterior, recobra importancia la prioridad de no perder el rumbo, ya que como país hemos coincidido desde hace mucho tiempo en la urgente necesidad de avanzar hacia la ruptura de la brecha intergeneracional de la pobreza; porque no es posible que como nación estemos dispuestos a aceptar que las personas que viven actualmente en pobreza tendrán que conservarse permanentemente en esa condición, por lo que es altamente deseable que la sociedad en su conjunto, incluyendo por supuesto al gobierno, al sector privado, al académico, al social y cualquier otro que estuviera interesado en el tema, avancemos unidos en el noble objetivo de generar las sinergias necesarias -que bien estructuradas y correctamente orientadas- nos llevarán invariablemente a crear las mejores condiciones de calidad y equidad en la educación, de promoción de una vida saludable, de vivienda digna y decorosa y obviamente de seguridad. Elementos que a mediano y largo plazo, permitirán el arribo de una mayor fuerza laboral y por ende, redundarán en un funcionamiento más productivo de las comunidades.

Tercera. Que estamos plenamente conscientes de que no es tarea fácil ni sencilla lograr la transformación de la sociedad que todos anhelamos, que se traduce en una vida mejor y más digna para todos los mexicanos, pero que mediante la construcción de ciudadanía autogeneradora de oportunidades, estamos seguros de que será posible avisorarla en un futuro no muy lejano.

Lo anterior, -por supuesto- con base en la prestación de servicios de desarrollo social bien planeados y diseñados, por lo que se resalta la urgente necesidad de actualizar algunos aspectos de las políticas públicas, que en la materia que nos ocupa se están llevando a cabo, puesto que resulta inminente la necesidad de mitigar los riesgos que conlleva para cualquier gobierno y sociedad, el caer en la atrativa tentación de utilizar las transferencias monetarias, los servicios, y apoyos prestados, así como las intervenciones proporcionadas, para abonar hacia fines políticos, agendas personales o proyectos partidistas.

Más bien, lo que espera el pueblo mexicano es que se avance en una mayor productividad y desarrollo nacional. Así es que las flechas de los esfuerzos colectivos deben apuntar decididamente al blanco de encontrar el fiel de la balanza; es decir, que todas esas medidas e intervenciones -que dicho sea de paso deben considerarse como temporales, bajo ciertas características monitoreadas y supervisadas- deben redundar al final de cuentas, en paliativos eficaces, que solo verán los niveles de éxito deseados si se ponen en marcha a la par de impulsar otras medidas colaterales, que bien direccionadas debieran incidir en el logro la modificación del entorno social, pero de forma estructural, integral y permanente.

Cuarta. Que resulta relevante recordar la importancia del concepto de pobreza, que como ya se ha reiterado en diversas ocasiones, es reconocido como un fenómeno que contiene muchos factores; puesto que por sus propias características, tiende a ser complejo. Y esto es así, porque en el interactúan variadas dimensiones, ya sean las del plano psicológico, las del económico o las del social, entre otras. Pero en general - destacan diversos autores - que se refiere a toda aquella situación que por la falta de recursos, no es posible lograr la satisfacción de las necesidades básicas de una persona determinada; carencias que inciden de manera directa en aspectos esenciales de su vida cotidiana, como lo son las de salud, alimentación, la educación, el empleo, o el abastecimiento de los servicios indispensable para lograr una vida saludable.

Todo esto se traduce desafortunadamente en tiempos de COVID 19, en que algunas personas experimentan privaciones de una gama multidimensional, con indicadores asociados actualmente a los objetivos de desarrollo sostenible¹, y que tienen que ver por ejemplo, con que haya miembros desnutridos en el hogar, que las familias estén experimentando mortalidad infantil, un bajo nivel educativo de los adultos -donde ningún integrante de la familia completó al menos 6 años de educación-, presencia de niños que no asisten a la escuela, así como la carencia de agua potable, saneamiento mejorado, electricidad, energía limpia para cocinar, vivienda adecuada -incluyendo materiales de piso, paredes o techo- y un mínimo de activos o de bienes durables.

¹ Los objetivos de desarrollo sostenible, son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. Para no dejar a nadie atrás, es importante que logremos cumplir con cada uno de estos objetivos para 2030. Para mayor información se sugiere acceder a: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>. Sitio consultado el 21 de Junio del 2021.

Paralelamente a los anteriores objetivos globales, resulta oportuno recordar que el término de la **línea de pobreza**, no es más que el indicador que se construye a partir de la consideración de los ingresos y los gastos de los hogares. Con esta metodología, conocida como LP por sus siglas, se determina si los hogares cuentan con los ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades básicas; tomando como referencia la canasta básica de bienes y servicios que cumple con los requisitos de satisfacción de dichas necesidades, que una vez definida, valora su costo de acuerdo con los precios del mercado. Este costo define la línea, por lo que se infiere que si el ingreso se encuentra por debajo de la línea, el hogar es pobre.

Por otro lado, tenemos el no menos importante referente denominado **estado de bienestar**, que es el que se correlaciona con el conjunto de estrategias que se generan a través de las agencias gubernamentales y que son aplicadas en forma de políticas públicas, que buscan incidir en una mayor atención en la distribución y cuya mejora en la calidad de vida de los grupos humanos, es la que se direcciona invariablemente hacia la reducción de la desigualdad económica.

Quinta. Que para mitigar todos los problemas descritos con anterioridad, en México contamos actualmente con una muy valiosa Institución, como lo es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social -CONEVAL- que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.² Y cuyos objetivos se centran de manera prioritaria en normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

Por lo que es menester, conocer con un mayor detalle el trabajo que desarrollan, utilizar las valiosas herramientas de información y medición que nos brindan, así como lograr su fortalecimiento a través de la legislación correspondiente, las políticas públicas, así como los presupuestos necesarios.

Sexta. Que sigue estando vigente el planteamiento presentado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, donde se destaca que los programas de la Administración Pública Federal, tienen como uno de sus principales objetivos, el de priorizar las necesidades de los sectores marginados, indefensos y depauperados, e impulsar acciones en las zonas más pobres del país, con el ánimo transformado de una mejora radical en sus niveles de bienestar.

Aunado esto al Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, que está encaminado a delinear la política social de México que la propia Secretaría del Bienestar encabeza y que busca construir el inicio de un estado de bienestar para todas y todos los mexicanos y en donde se hace una clara referencia a que dicho Plan está centrado en las personas, entiendo a estas como sujetos de derechos.

² Para mayor información puede revisarse el sitio : <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Quienes-Somos.aspx> página consultada el 20 de Junio del 2020.

Séptima. Que según lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social LGDS, **las zonas de atención prioritaria ZAP** son las áreas o regiones -sean de carácter predominantemente rural o urbano- cuya población registra índices de pobreza, marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la propia ley y cuya determinación debe ser orientada por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL que la Ley que nos ocupa señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social.

De esta forma tenemos, que según lo detallado en los informes del CONEVAL, respecto de los criterios utilizados en los documentos rectores presentados y aprobados para la definición de las ZAP, en los últimos ejercicios fiscales de la actual administración, la atención se dirige a municipios que presentan diferentes niveles de carencias que deben ser sujetas de atención pública. Sin embargo, el análisis realizado muestra, que los niveles de carencias y necesidades son heterogéneos, incluso entre municipios que cumplen con un mismo criterio.

Así es que considerando que las ZAP son una propuesta de política con enfoque territorial, que busca atender las necesidades particulares de zonas con mayores obstáculos para su desarrollo, el organismo de referencia considera necesario valorar la pertinencia de las variables seleccionadas en los ejercicios presupuestarios anteriores del actual gobierno, así como solicita valorar la inclusión de variables sobre pobreza que cubra los indicadores mencionados en la LGDS para asegurar una orientación adecuada, encontrándose entre dichas variables las estimaciones de pobreza, así como el índice de Rezago Social.

Por otro lado, hay que recordar que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala al respecto que El Ejecutivo Federal deberá revisar anualmente las ZAP, teniendo como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza, que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y además señala que el Titular del Ejecutivo deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la modificación de dichas zonas, desagregándolas a nivel de localidades en las zonas rurales y a nivel de manzanas en las zonas urbanas; todo esto para los efectos de las respectivas asignaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación PEF, que corresponda.

En este contexto, también se determina en la legislación mencionada con anterioridad, que será la propia Cámara de Diputados, la que al aprobar el PEF del año que se trate, hará la declaratoria de las ZAP, la cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, junto con el decreto del PEF.

Lo anterior se menciona, para los efectos señalados en el ordenamiento de referencia, en el sentido de que deben asignarse los recursos necesarios para elevar los índices de bienestar de la población en los rubros deficitarios, estableciendo los estímulos fiscales idóneos para promover actividades productivas generadoras de empleo, destinándose paralelamente programas de apoyo, de impulso al financiamiento y diversificación a las actividades productivas regionales y finalmente al desarrollo de las obras de infraestructura social necesarias para asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

En resumen, el objetivo central para la presentación del presente exhorto, es el de conminar al Poder Ejecutivo Federal, para que tome las providencias necesarias en el contexto del instrumento de referencia y para que se tomen debidamente en cuenta los resultados oficiales

dados a conocer por el CONEVAL, Institución que tiene dentro de sus principales responsabilidades las de evaluar y presentar informes, respecto de las políticas, programas, apoyos e intervenciones en el ámbito del desarrollo social del país.

Es por todos los argumentos anteriormente expuestos, que desde el ámbito de mis atribuciones como representante popular, tengo a bien presentar ante la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

UNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a que para efectos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en materia de desarrollo social -que próximamente recibirá la H. Cámara de Diputados- se consideren de forma rigurosa, objetiva, imparcial y transparente los siguientes aspectos:

b) El detalle de las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza presentados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, pretendiendo que se favorezca de manera efectiva el desarrollo y las capacidades de educación, salud, nutrición, empleo y autoempleo.

b) La actualización de **LAS ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA -ZAP- CON BASE EN LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**, considerando que éstas deben ser las áreas o regiones de carácter rural -desagregado a nivel de localidades- o **urbano a nivel de manzanas**, cuya población **registre índices de pobreza o marginación** indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y **rezagos** en el ejercicio de sus derechos para el desarrollo social. Esto sin menoscabo de poder incluir los rubros considerados para el PEF actual, pero considerando los diferentes tipos de población.

Dado en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 03 días del mes de Agosto del 2021.

C. Diputado Mario Mata Carrasco

